



*Dirección General de
Superintendencia de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

**Ministerio de
Gobierno, Justicia y Seguridad**

Gobierno de La Pampa



**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - PROVINCIA DE LA PAMPA -
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS
Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO**

MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

Abg. Leonardo Jesús Villalva.

**DIRECTOR GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS
JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO**

C.P.N. Lucas Yamil Cocchi.

**SUB-DIRECTOR GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS
JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO**

Abg. Miguel Ángel Prieto.



Gobierno de La Pampa

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - PROVINCIA DE LA PAMPA -
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS
Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



* **Domicilio: Pasteur 556 - Santa Rosa - LP**

* **Tel: 02354-411860-387360**

* **Email: dgspjyrpcsociudades@hotmail.com**

DELEGACIÓN GENERAL PICO:

Centro Cívico - Calle 20 Esq 13

Tel: 02302-426971



- Ley de Unificación 1450 (22/12/1992)
- Ley Modificación: 1519 (25/11/1993)
- Decreto Reglamentario: 780 (10/05/1993)
- NORMAS LEGALES VINCULADAS:
 - Ley 19550 y Modificatorias
 - Código Civil
 - Código de Comercio
 - Otras
- DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES DE LA DGSPJ y RPC



LEY 1450 y MODIF.

ART. 2 - ATRIBUCIONES:

- a) Realizar **estudios e investigaciones** de orden jurídico y contable sobre las materias propias de su competencia, **organizar cursos y conferencias, y promover o efectuar publicaciones**, a cuyos fines podrá colaborar con otros organismos especializados, oficiales o privados.
- b) Dictar los **reglamentos que estime adecuados**, y proponer al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, la **sanción de normas** que por su naturaleza excedan sus facultades.
- c) Atender directamente los **pedidos de informes** formulados por el **Poder Judicial y los organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las entidades privadas en cuanto fuere pertinente**.
- d) Coordinar con los organismos nacionales y/o municipales que organizan funciones afines, la **fiscalización de las entidades** sometidas a su competencia.



MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - PROVINCIA DE LA PAMPA -
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS
Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

FUNCIONES:

Fiscalización
(ART. 3)

Sociedades por Acciones
Sociedades Extranjeras

Asociaciones
Fundaciones

Registración

Organizar y llevar el RPC
Insc. Comerciantes y Auxiliares de Comercio
Insc. Contratos Constitutivos y Modificaciones
Tomar Razón de Actos y Documentos s/Legislación
Comercial
Insc. Contratos de Fideicomiso
Efectuar Presentaciones Judiciales



DECRETO REGLAMENTARIO 780/93

TITULO I

ART 1: DEPARTAMENTOS:

- a) Asociaciones y Fundaciones; (FUNCIONES ART 2)
- b) Administrativo; (FUNCIONES ART 3)
- c) Sociedades; (FUNCIONES ART 4)
- d) Registro Público de Comercio; (FUNCIONES ART 5 – DENTRO DE CADA DEPTO.)
- e) Inspección; (FUNCIONES ART 6 – NO CREADO)
- f) Asesoramiento Jurídico. (FUNCIONES ART 7 – DENTRO DE CADA DEPTO)

TITULO II

REGLAMENTA LAS DIFERENTES ATRIBUCIONES Y FUNCIONES EN CUENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY EN CADA CASO PARTICULAR, ESTABLECE LA DOCUMENTACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES POR EJEMPLO, REQUISITO DE PUBLICACIONES DE ASAMBLEA, SANCIONES, RECURSOS, et.



PRESENTACIONES

NOTA:

Inicio de Trámite:

- Inscripción:

Constitución - Modificación

- Asambleas

- Rúbricas

- Informes y/o Certificaciones

Continuación de Trámite



CONTENIDO NOTA

- ✓ Lugar y Fecha
- ✓ Identificación de la Persona (Jurídica o Física)
- ✓ Carácter del presentante (Acreditar en su caso)
- ✓ Motivo (Descripción: Asunto, N° Expte.)
- ✓ Firma, aclaración, domicilio y teléfono

RECOMENDACIÓN: Presentar con copia para constancia de ingreso y número de expediente



ACTOS A INSCRIBIR

- ✓ Sociedades por Acciones (S.A. y S.C.A.):
 - Acta Constitutiva y Estatuto
 - Modificaciones
- ✓ Otras Sociedades:
 - Contrato Constitutivo
 - Modificaciones



TRÁMITE INSCRIPCIÓN CONSTITUCIÓN

- ✓ Nota de presentación
- ✓ Sellado según Ley Impositiva Vigente
- ✓ Instrumento (Público o Privado) intervenido por DGR La Pampa - División Sellos
- ✓ Inventario/Balance de Aportación o Boleta de Depósito.



- ✓ Edictos para autorizar o publicar (Art. 10 LSC y Normas DGSPJ y RPC)



TIPOS DE INSTRUMENTOS

- Público (escritura pública):
 - Constitución S.A. y S.C.A.
- Privado (firma certificada por Escribano Público o Juez de Paz).
 - Todas excepto S.A. y S.C.A.
 - Modificaciones de todas

Aclaración: copias autenticadas

Presentación: tres ejemplares



CONTENIDO CONTRATO CONSTITUCIÓN INSTRUMENTO PRIVADO

- Lugar y Fecha
 - Datos Socios (según Art. 11 LSC)
 - Denominación social
 - Domicilio social:
 - Localidad, Provincia
 - Calle, Nro. (sede social)
 - Objeto social (preciso y determinado)
 - Capital social (suscripción - integración)
 - Administración
 - Fiscalización
 - Asambleas/Reuniones Socios
 - Cesiones
 - Disolución/Liquidación
-
- Sede Social
 - Administrador: aceptación, DD.JJ., domicilio
 - Autorización trámite, depósito y retiro

COMO CLÁUSULAS
O
ARTÍCULOS
CONTRACTUALES

FUERA CLÁUSULAS
O
ARTÍCULOS
CONTRACTUALES



ACTOS MODIFICATORIOS

- ✓ Denominación
- ✓ Domicilio – Sede – Cambio de Jurisdicción
- ✓ Capital
- ✓ Duración : Prórroga - Reconducción
- ✓ Administración: Gerentes – Directorio
- ✓ Cesiones: Cuotas Sociales – Acciones
- ✓ Objeto
- ✓ Ejercicio

OTROS CASOS PARTICULARES

- ✓ Transformación/Fusión/Escisión
- ✓ Disolución – Liquidación



CASOS DE ACTOS MODIFICATORIOS

DOMICILIO

- Domicilio { cambio jurisdicción: modificación - edictos
sin cambio jurisdicción-sede



CASOS DE ACTOS MODIFICATORIOS

☐ AUMENTO DE CAPITAL

- Monto
- Nuevo capital
- En efectivo o especie → Boleta de depósito → Inventario
- Modificación cláusula
- Proporciones - Renuncia - Participaciones
- Edictos
- Impuesto de sellos

☐ ADMINISTRADORES

- Renuncia/Designación
- Aceptación/DD.JJ.
- Modificación (si corresponde)



CASOS DE ACTOS MODIFICATORIOS

□ CESIÓN DE CUOTAS

- Voluntaria
 - 1. Donación
 - 2. Venta
- Judicial
 - 1. Fallecimiento
 - 2. Otros



ACLARACIÓN: En ambos casos implica reunión de socios, los cuales pueden tener modificación de cláusulas (normalmente, capital, administración, otros) o sin modificación de cláusulas.

- Edictos



FORMALIDADES ACTA ASAMBLEA, REUNIÓN SOCIOS, DIRECTORIO, GERENCIA

- ✓ Lugar y fecha
- ✓ Hora
- ✓ Participantes
- ✓ Asunto: descripción/modificaciones - aprobación - cantidades
- ✓ Firmantes del acto: nombre y apellido, firma



LEGAJOS ASAMBLEAS

- ✓ Sociedades obligadas: S.A. y S.C.A.
- ✓ Tipos de asambleas: Todas
- ✓ Documentación a presentar {
 - previa a Asamblea
 - posterior a Asamblea

CASO ESPECIAL: Asamblea Unánime



Previa a Asamblea

- Nota de presentación
- Sellado tasa administrativa
- Acta Directorio convocatoria
- Memoria-Balance-Inf. Sind.
- Publicación: Boletín Oficial

Posterior a Asamblea

- Nota de presentación
- Acta Asamblea
- Reg. Acc. Asist. a Asamblea
- Acta Directorio distribución de cargos
- Nómina Dir. y Sind.: datos
- DD.JJ. Directores y Síndicos



LIBROS

S.A. y S.C.A.

- * Actas Directorio y Asamblea
- * Diario
- * Inventario y Balance
- * Registro de Acciones
- * Registro de Asistentes a Asamblea

S.R.L. y OTRAS

- * Actas
- * Diario
- * Inventario y Balance

LIBROS EN HOJAS MÓVILES: Todos excepto Art. 61 LSC.
DICTAMEN TÉCNICO.



OTROS ACTOS A INSCRIBIR

- * UTEs
- * ACEs
- * SAPEM
- * CORREDORES DE COMERCIO
- * FIDEICOMISOS
- * SOCIEDADES EXTRANJERAS
(Arts. 118-123-124 LSC)

MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN !!



*Dirección General de
Superintendencia de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

**Ministerio de
Gobierno, Justicia y Seguridad**

Gobierno de La Pampa